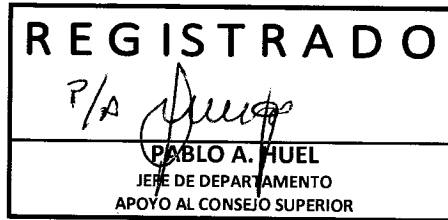




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la solicitud de reválida de título extranjero perteneciente al señor Jesús Enrique CASTELLANOS, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha presentado toda la documentación de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 1225 "Reglamento de Reválida de Títulos Extranjeros".

Que la Universidad de origen a través del Ministerio de Relaciones Exteriores acredita la validez de los estudios cursados por el peticionante y el título obtenido.

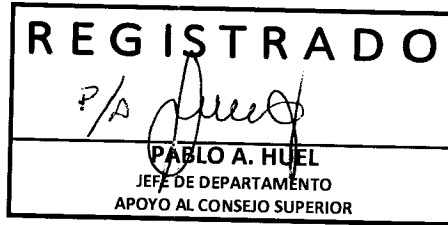
Que la Comisión Asesora de Reválida, designada por Resolución N° 160/2017 de Decano de la Facultad Regional San Nicolás, integrada por los docentes titulares Dr. Edgardo BENAVIDEZ, Ing. Mario FISSOLO Y Dr. Alejandro VALENTINI, considera procedente que se otorgue el título de Ingeniero Metalúrgico obtenido en la Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" de la República Bolivariana de Venezuela, al señor Jesús Enrique CASTELLANOS, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1225.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó otorgar el título en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

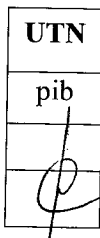
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano de la Facultad Regional San Nicolás a otorgar el título de Ingeniero Metalúrgico, al señor Jesús Enrique CASTELLANOS, D.N.I. N° 95.335.879, y expedir el correspondiente diploma de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 inciso c) del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que en el reverso del citado diploma profesional debe inscribirse la leyenda "Reválida de título extranjero de Ingeniero Metalúrgico expedido por la Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" de la República Bolivariana de Venezuela".

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1295/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior